

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA LA PENA Y LOS NARANJOS MUNICIPIO DE GUATAPE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



Fecha expedición: 2022/03/30 - 12:15:25 **** Recibo No. S000586755 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220330-0514

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA LA PENA Y LOS NARANJOS MUNICIPIO DE GUATAPE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Nit : 811026355-4

Domicilio: Guatapé

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500950

Fecha de inscripción: 14 de diciembre de 2000

Ultimo año renovado: 2022

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 31 n 30 - 35 Parque principal lc 301

Municipio : Guatapé

Correo electrónico : asoveredal@hotmail.es

Teléfono comercial 1 : 8610886

Teléfono comercial 2 : 3218322912

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 31 n 30 - 35 Parque principal lc 301

Municipio : Guatapé

Correo electrónico de notificación : asoveredal@hotmail.es

Teléfono para notificación 1 : 8610886

Teléfono notificación 2 : 3218322912

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de septiembre de 2000 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2000, con el No. 2268 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA LA PENA Y LOS NARANJOS MUNICIPIO DE GUATAPE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 14 de diciembre de 2000 bajo el número 00000000000000002268 otorgada por Asamblea General

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

REFORMAS ESPECIALES

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA LA PENYA Y LOS NARANJOS MUNICIPIO DE GUATAPE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



Fecha expedición: 2022/03/30 - 12:15:25 **** Recibo No. S000586755 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220330-0514

Por Acta No. 39 del 22 de enero de 2005 de la Asamblea General De Asociados de Guatape, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2005, con el No. 6859 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos - Nombramiento fiscal: Francisco luis chaverra

Por Acta No. 40 del 19 de enero de 2010 de la Asamblea de Asociados de Guatape, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2010, con el No. 13470 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutaria

Por Acta No. 46 del 27 de abril de 2013 de la Asamblea de Asociados de Guatape, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2013, con el No. 17380 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 355 del 10 de julio de 2021 de la Asamblea Ordinaria de Guatape, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2021, con el No. 26279 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma - Estatutarias o de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de diciembre de 2120.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Los objetivos sociales de la asociación de usuarios multiveredal la piedra y los naranjos, son los siguientes:

Objetivo general: Distribuir agua apta para el consumo humano, así como realizar las actividades complementarias de captacion, procesamiento, tratamiento, almacenamiento y transporte de agua a los habitantes de las veredas de la piedra la peña y los naranjos del municipio de guatape.

Objetivos específicos: 1. Dotar de agua potable a cada una de las viviendas que cubre el sistema de acueducto, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de estos servicios a través de un administrador. 2. Promover la defensa y protección de los recursos de agua y de las cuencas hidrográficas, con la activa participación y educación de los usuarios, realizando campañas de reforestación. 3. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema, para optimizar recursos y disminuir costos. 4. Gestionar los recursos y apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades territoriales y demás personas naturales o jurídicas que se quieran vincular para desarrollar el objeto de la organización. 5. Motivar, educar y comprometer a los usuarios en la administración y fiscalización de la prestación del servicio. 6. Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades para el manejo del agua potable.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: Son funciones y responsabilidades del presidente: 32. 1 Convocar y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta, fijando de antemano el orden del día para todos los asuntos a tratar, indicando lugar, día y hora de la reunión 32. 2. Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la junta, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueben. 32. 3. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la junta. 32. 4. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la junta. 32. 5. Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto rural, ordenar gastos hasta por el monto autorizado por la junta. 32. 6. Aprobar los informes y balances mensuales de tesorería. 32. 7. Velar porque se cumplan los acuerdos aprobados por la junta. 32. 8. Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y presentarlas a consideración

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA LA PENA Y LOS NARANJOS MUNICIPIO DE GUATAPE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



Fecha expedición: 2022/03/30 - 12:15:25 **** Recibo No. S000586755 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220330-0514

de la junta, para su aprobación o desaprobación. 32. 9. Notificar oportunamente a los suscriptores cualquier cambio o alteración en los servicios, cuando las circunstancias lo requieran. 32. 10. Resolver en primera instancia los reclamos y quejas que hagan los suscriptores. 32. 11. Mantenerse informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. 32. 12. Al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la junta, convocar a la Asamblea de para: • Presentar los informes de las labores desarrolladas por la junta, del estado financiero y técnico del sistema. A proceder a convocar a la elección de nueva junta y del fiscal. 32. 13. Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. 32. 14. Las demás que le asigne la Asamblea General.

Vicepresidente: Son funciones del vicepresidente: 1. Reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la Asamblea General. 2. Las demás funciones que le asigne la junta. Forma de administración: La administración y vigilancia de la asociación de usuarios será ejercida por los siguientes organismos: 1. Asamblea de usuarios. 2. La Junta Directiva. 3. Fiscal. La Junta Directiva estará conformada por los siguientes miembros: A. Presidente b. Vicepresidente. C. Administrador. D. Secretario e. Dos (2) vocales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 05 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 26713 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JESUS MARIA CARRILLO CRESPO	C.C. No. 70.094.144
VICEPRESIDENTE	ESCPEDITO DE JESUS GOMEZ MONTOYA	C.C. No. 70.951.000

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de marzo de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2022 con el No. 26712 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JESUS MARIA CARRILLO CRESPO	C.C. No. 70.094.144
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESCPEDITO DE JESUS GOMEZ MONTOYA	C.C. No. 70.951.000
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA NUBIA RIOS	C.C. No. 21.787.701
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO LOPEZ ECHEVERRI	C.C. No. 19.388.391
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NORA CIELO CORREA QUINTERO	C.C. No. 21.980.447
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO LUIS CHAVERRA SALAZAR	C.C. No. 3.496.988

REFORMAS DE ESTATUTOS

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA LA PENYA Y LOS NARANJOS MUNICIPIO DE GUATAPE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



Fecha expedición: 2022/03/30 - 12:15:25 **** Recibo No. S000586755 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220330-0514

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 39 del 22 de enero de 2005 de la Asamblea General De Asociados
- *) Acta No. 40 del 19 de enero de 2010 de la Asamblea De Asociados
- *) D.P. del 28 de noviembre de 2012 de la El Comerciante

- *) D.P. del 28 de noviembre de 2012 de la El Comerciante

- *) Acta No. 46 del 27 de abril de 2013 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 355 del 10 de julio de 2021 de la Asamblea Ordinaria

INSCRIPCIÓN

- 6859 del 12 de abril de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 13470 del 07 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 16743 del 28 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 16744 del 28 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 17380 del 13 de junio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 26279 del 23 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

- Actividad principal Código CIIU:** E3600
- Actividad secundaria Código CIIU:** S9499
- Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL LA PIEDRA LA PENA Y LOS NARANJOS MUNICIPIO DE GUATAPE
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



Fecha expedición: 2022/03/30 - 12:15:25 **** **Recibo No.** S000586755 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220330-0514

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
